

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición: 1

15 de octubre de 2026

1. COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO ASESOR/A JURÍDICO/A LETRADO/A.

SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO

Puesto de trabajo de carácter INDEFINIDO

Nivel de Clasificación del P.T. y retribuciones según Convenio Colectivo: Nivel 05 y tramo que corresponda atendiendo a la experiencia profesional acreditada en relación con las funciones propias del puesto, aplicando los criterios previstos en el art. 12 del Convenio Colectivo.

Rango salarial 27.753,94€ – 52.319,58 € brutos anuales. Mas retribución variable que se establece en Convenio Colectivo.

Sistema de concurso-oposición, La puntuación máxima será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- **Fase de oposición: máximo 60 puntos**
- **Fase de concurso: máximo 40 puntos**

Principios garantizados: Libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, transparencia y publicidad, así como los recogidos en la Política de Prevención de Conflictos de Interés en vigor. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. No discriminación y eliminación de sesgos de género y de cualquier otra índole.

Centro de trabajo: SEDE CENTRAL MERCASA, S.A., S.M.E., M.P. (Paseo de la Habana 180, Madrid).

2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

Como asesor/a jurídico/a letrado/a tendrá la dependencia orgánica que en cada momento determine el organigrama vigente. A la fecha de la presente convocatoria el puesto que se convoca depende orgánicamente de la Jefatura de la Asesoría Jurídica encuadrada dentro de la Secretaría General y del Consejo.

Tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar y prestar soporte en materia legal a otras áreas de MERCASA, y a la Dirección, elaborando informes, redactando o revisando contratos, etc.
- Asistencia Jurídica a la Red de MERCAS.

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición: 1

- Coordinar y analizar los procesos judiciales en los que MERCASA esté involucrada, y preparar la defensa jurídica de la compañía (actuando ante tribunales si fuera necesario).
- Controlar o realizar los trámites y gestiones administrativas relacionados con aspectos legales (contestación a procedimientos administrativos, redacción de convenios, tramitación de siniestros, gestiones de sociedades participadas, -redacción de actas-).
- Seguimiento y actuaciones en asuntos de carácter contencioso en vía administrativa como en la jurisdiccional (actuando ante tribunales si fuera necesario)
- Colaborar con las diferentes áreas de la empresa en cuantas actividades o trabajos relacionados con la actividad del negocio sean necesarios los conocimientos y experiencia específicos de su puesto de trabajo y de acuerdo con el contenido y funciones del mismo, para facilitar la consecución de los objetivos de negocio, de la forma más eficiente posible.
- Cualesquiera otras que en el ámbito de la asistencia jurídica le sean encomendadas para el mejor apoyo a la Asesoría Jurídica de MERCASA.

Asimismo, la persona adjudicataria de la oferta deberá colaborar con las diferentes áreas de la empresa en cuantas actividades o trabajos relacionados con la actividad del negocio sean necesarios los conocimientos y experiencia específicos de su puesto de trabajo y de acuerdo con el contenido y funciones del mismo, para facilitar la consecución de los objetivos de negocio, de la forma más eficiente posible.

- **Competencias:**
- Orientación a resultados.
- Orientación al cliente.
- Trabajo en equipo.
- Relaciones interpersonales.

Disposición para viajes y desplazamientos.

3. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO.

Condición previa: No ser personal laboral fijo en el mismo nivel y área del puesto ofertado.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición: 1

- Formación: Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: Grado en Derecho, Licenciatura en Derecho o doble grado en Derecho con otro estudio universitario.
- Alta como ejerciente en colegio de abogados. La acreditación del alta colegial como ejerciente o en su caso su tramitación efectiva ante el colegio de abogados, deberá de justificarse en el plazo máximo de dos días hábiles al siguiente en que se comuniquen la adjudicación de la plaza al participante seleccionado.
- Dominio ágil y profesional de herramientas informáticas propias de la actividad a nivel profesional, concretamente Word y Excel, así como de correo electrónico (Outlook) e Internet, y bases de datos jurídicas de legislación y jurisprudencia, y manejo de herramientas de gestión de expedientes jurídicos. Se acreditará específica en el currículum.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Anexo I (Formulario de inscripción).
- Anexo II (Declaración responsable)
- Currículum Vitae actualizado.
- Documentación justificativa de los méritos
 - Titulaciones: Copia por ambas caras del título oficial autenticada y cotejo con el original.
 - Experiencia: Descripción detallada en CV y Anexo I junto con contratos, certificados de empresa que indiquen fechas y puestos, e informe de vida laboral.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

La recepción de solicitudes finalizará 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la oferta en la web oficial de MERCASA (mercasa.es) y en el punto de acceso general (administracion.gob.es)..

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la dirección de correo electrónico seleccion@mercasa.es hasta las 12:00 h del 29 de OCTUBRE de 2026

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición: 1

6. REQUISITOS GENERALES Y FORMA DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de esta convocatoria de empleo, sin salvedad o reserva alguna.

Para poder participar en el proceso de selección, se revisará la documentación aportada por cada una de las personas candidatas y se valorará si cumple o no con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos requeridos para el puesto ofertado indicados en el apartado 4 de las presentes bases de convocatoria, junto con los que se detallan a continuación:

Las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

- **Nacionalidad:**
 - Tener la nacionalidad española.
 - Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- **Edad:** Tener cumplida la edad mínima y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Capacidad legal:** Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo.
- **Compatibilidad funcional:** Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.
- **Habilitación legal:**

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición: 1

- o No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las entidades del sector público estatal, CCAA o local.
 - o No hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
 - o Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - o Todas las candidaturas deberán aportar una declaración responsable firmada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público en España ni en el Extranjero (Anexo II).
 - o No pertenecer como personal laboral fijo a la misma organización a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- **Acreditación Formación académica:** titulación oficial, se acreditará presentando copia por las dos caras de la titulación autenticada y cotejo con el original. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles por el Ministerio de España competente por razón de la materia.
- **Acreditación Experiencia:** para acreditarse deberá especificarse en el anexo I y en el Currículum Vitae, especificando de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desarrolladas por la persona candidata, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado. También mediante fotocopia del contrato de trabajo o mediante certificados emitidos por empleadores que incluyan datos identificativos la persona candidata, fechas de inicio y fin del empleo y puesto ocupado, debidamente suscrito y sellado por la empresa emisora y donde figure el nombre y cargo de la persona que lo expide, o cualquier otro documento oficial válido. Alternativamente, podrá acreditarse con la presentación de la vida laboral.
- **Acreditación Formación complementaria:** (establecidos en la valoración de méritos) certificados de aprovechamiento tras la realización de cursos de formación.

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición: 1

Todos los requisitos y méritos deben poseerse al terminar el plazo de presentación de solicitudes.

- **Idioma:** Documentos en lengua extranjera requieren traducción oficial al castellano.
- **Cotejo:** Se admiten copias auténticas o compulsadas, que serán verificadas con los originales al adjudicar la plaza.
- **Penalizaciones:** La falsedad documental, el incumplimiento de requisitos o la entrega fuera de plazo suponen la exclusión inmediata y la extinción del contrato si ya se hubiese formalizado.

7. SISTEMA DE SELECCIÓN.

7.1. FASE PRELIMINAR: ADMISIÓN

- **Revisión:** Mercasa revisará la documentación y publicará en canales internos las listas provisionales de admitidos y excluidos.
- **Subsanación:** Plazo para alegaciones: **3 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación, mediante correo a seleccion@mercasa.es con el puesto en el asunto.
- **Resolución:** El órgano responderá por email a las personas afectadas y publicará la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

7.2. FASE DE OPOSICIÓN (Puntuación Máxima: 60 puntos)

Serán convocadas a la fase de oposición, la totalidad de las candidaturas que hayan resultado admitidas a continuar con el proceso selectivo vía correo electrónico.

Para superar esta fase de oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos. Todas las personas que hayan superado la fase de oposición accederán a la fase de concurso.

Esta fase del proceso selectivo consistirá en la realización de una prueba por escrito con preguntas teóricas y prácticas relacionadas con el contenido del puesto.

El desarrollo y puntuación se asignará de acuerdo con lo indicado a continuación:

- **Prueba de Conocimientos Técnicos** vinculadas con el contenido del puesto de trabajo y con las funciones descritas en el apartado 3 de la presente convocatoria:
 - Prueba que consistirá en un cuestionario tipo test compuesto por 30 preguntas de elección múltiple, a razón de 1 punto por cada pregunta

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición: 1

acertada, sin que los fallos resten. La puntuación máxima será de 30 puntos, debiendo alcanzarse una puntuación mínima de 15 puntos.

- Prueba de carácter práctico vinculadas con el contenido del puesto de trabajo y con las funciones descritas en el apartado 3 de la presente convocatoria. La prueba consistirá en dos casos prácticos y calificará cada caso con 10 puntos, siendo la puntuación máxima de 20 puntos en total, debiendo alcanzarse una puntuación mínima de 5 puntos en cada caso práctico para superar la prueba.
- **Prueba de Conocimiento general de MERCASA y su entorno:** 10 preguntas (puntuación máxima 10 puntos, puntuación mínima 5 puntos), a razón de 1 punto para cada por cada pregunta acertada, sin que los fallos resten. La información para contestar a las preguntas relativas a la entidad puede extraerse de la página web de MERCASA (mercasa.es) e irá referida a la naturaleza jurídica de la sociedad, de sus participadas (naturaleza jurídica, normas de funcionamiento y control interno, etc...), sus órganos rectores, ESG, Bueno Gobierno y Transparencia

Duración total de para la realización de las tres pruebas será de **150 minutos**.

Para la superación de la Fase de Oposición, deberán de alcanzarse las puntuaciones mínimas exigidas en cada una de las tres pruebas. En el caso de no producirse, se entenderá que no se ha superado la preceptiva fase de oposición y por consiguiente se producirá la descalificación de la candidatura dentro del proceso.

La prueba será corregida por la dirección y jefatura técnica proponente y recibirá visto bueno del órgano de selección asignado al procedimiento.

Se ofrecerá los ajustes razonables y las adaptaciones adecuadas para las personas con discapacidad, necesidades específicas, o con posibilidad de ser discriminadas.

Una vez finalizada y corregida la prueba, se publicará en la página web de MERCASA (mercasa.es), la relación de las candidaturas con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, y la calificación final obtenida en dicha fase.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para efectuar las alegaciones que consideren pertinentes relativas a la fase de oposición, enviando un correo electrónico, indicando en el asunto de referencia el puesto al que optan, a la siguiente dirección: seleccion@mercasa.es

El órgano de selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado con relación a tales alegaciones y se procederá

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición: 1

a publicar el listado definitivo con las calificaciones de la fase de oposición. En caso de no haber alegaciones, el listado publicado inicialmente tomará carácter de definitivo.

7.3. FASE DE CONCURSO (Puntuación Máxima: 40 puntos)

7.3.1. PRIMERA PARTE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máx. 20 puntos)

Acceso: Solo acceden quienes cumplan los requisitos de la fase de admisión. Se convocará por correo electrónico. Se acreditará conforme se indica en el apartado 6 de la convocatoria.

Nota de corte: Es necesario obtener un **mínimo de 10 puntos para superarla.**

- Preparación acreditada, durante un período mínimo de tres años, de oposiciones de acceso a cuerpos del Grupo A1 de contenido jurídico general, tales como el Cuerpo de Abogados del Estado, la Carrera Judicial y Fiscal, o cualesquiera otras oposiciones directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, cuyo programa comprenda de forma amplia y sustancial, al menos, tres de las siguientes materias: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Derecho Laboral. **(Puntuación máxima: 7 puntos).**

Se valorará la preparación efectiva de oposiciones, acreditada mediante certificación expedida por el centro preparador o documento equivalente, conforme al siguiente baremo:

- Haber preparado oposiciones durante un periodo mínimo de tres años: 1 puntos.
- Haber superado un ejercicio o prueba eliminatoria del correspondiente proceso selectivo, independientemente del periodo de preparación: 3 puntos.
- Haber superado dos o más ejercicios o pruebas eliminatorias del correspondiente proceso selectivo, independientemente del periodo de preparación: 7 puntos.

La puntuación no será acumulativa, asignándose únicamente la correspondiente al tramo de mayor valoración acreditado.

- Formación complementaria o programa especializado en el área de Contratación Pública (Ley 9/2017, LCSP) obtenida dentro del periodo de los 8 años anteriores a la presente convocatoria **(Puntuación máxima 6 puntos):**
 - Máster en contratación pública: 6 puntos

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición: 1

- Cursos especializados con 100 o más horas lectivas acreditadas (que no se cataloguen como Máster): 4 puntos
- Cursos especializados con menos de 100 horas lectivas acreditadas: 1 punto
- Menos de 50 horas lectivas acreditadas: 0 puntos

Únicamente se puntuarán aquellas formaciones en las que conste acreditado el número de horas correspondiente a las mismas. La puntuación no será acumulativa, otorgándose únicamente la correspondiente a la formación de mayor valoración acreditada.

- Experiencia profesional en áreas de asesoría jurídica de empresas, entidades del sector público o despachos profesionales, desempeñando funciones sustancialmente coincidentes con las previstas para el puesto convocado **(puntuación máxima: 3 puntos)**.

No se otorgará puntuación alguna por los primeros tres años completos de experiencia profesional acreditada.

Se valorará exclusivamente la experiencia que exceda de dicho período mínimo, conforme al siguiente baremo:

- Más de 3 años y 1 día hasta 5 años: 1 puntos.
- Más de 5 años y 1 día: 3 puntos.

A estos efectos, únicamente se computarán años completos de experiencia debidamente acreditados, no valorándose las fracciones inferiores a un año.

La experiencia deberá reflejarse de forma detallada en el currículum vitae, especificando las funciones desempeñadas y los períodos de prestación de servicios. Asimismo, la persona candidata deberá presentar una declaración responsable sobre la veracidad de la información aportada, sin perjuicio de la facultad de Mercasa de requerir en cualquier momento la documentación acreditativa correspondiente.

- Experiencia profesional en el ámbito procesal **(puntuación máxima: 4 puntos)**.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición: 1

Se valorará la intervención profesional efectiva, durante los diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en procedimientos judiciales relacionados con alguna de las materias jurídicas vinculadas a las funciones del puesto, a razón de 0,20 puntos por cada procedimiento finalizado mediante resolución firme, hasta un máximo de **4 puntos**.

Únicamente se valorarán los procedimientos en los que la persona candidata haya intervenido directamente prestando asistencia letrada.

La experiencia deberá constar de forma detallada en el currículum vitae.

Asimismo, la persona candidata deberá presentar una declaración responsable sobre la veracidad de la información aportada, sin perjuicio de la facultad de MERCASA de requerir en cualquier momento la documentación acreditativa correspondiente.

Cada procedimiento se computará una sola vez, con independencia del número de instancias, recursos o incidencias procesales derivados de aquel.

Reglas Generales de Valoración

- **No penalización:** Las pausas por conciliación, cuidados o prácticas no restan puntos (requiere acreditación).
- **No sobrevaloración** de la disponibilidad horaria.
- **Alegaciones:** Se publicará la lista provisional de valoración de méritos con **3 días hábiles** para subsanar vía email (a la dirección: seleccion@mercasa.es). Si no hay alegaciones o subsanaciones, la lista de valoración de méritos pasa a ser definitiva, con la relación de personas admitidas/excluidas.

7.3.2. SEGUNDA PARTE: FASE DE ENTREVISTA (Puntuación Máxima: 20 puntos)

Acceso: Pasará a la fase de entrevista las candidaturas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida en la valoración de méritos. Solo acceden quienes superen la nota mínima de la fase de méritos. Se convocará por correo electrónico.

Nota de corte: Es necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarla.

Aspectos a evaluar:

- **Adecuación de conocimientos,** experiencia profesional y trayectoria laboral de la persona candidata en relación con las funciones asignadas al puesto convocado y lo indicado en su CV. (Puntuación máxima 8 puntos).

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición: 1

- **Competencias conductuales requeridas para el** puesto indicadas en el punto 3 de la convocatoria. (Puntuación máxima 8 puntos).
- Motivación de la persona candidata y previsión de adaptación al entorno profesional de MERCASA, nivel de iniciativa constatado y expresión oral. (Puntuación máxima **4 puntos**).

Las entrevistas se realizarán de manera estandarizada, con preguntas previamente definidas y comunes para todas las personas candidatas, evitando cualquier cuestión relativa a vida personal, estado civil, maternidad/paternidad u otros aspectos que puedan generar discriminación.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados para la realización de la entrevista

1. Publicación de Resultados y Alegaciones

- **Publicación:** Se difundirá el listado provisional con las notas de todas las fases en los canales internos.
- **Alegaciones:** Plazo de **3 días hábiles** mediante correo a seleccion@mercasa.es (indicando el puesto en el asunto).
- **Resolución:** El órgano de selección responderá por email y publicará la lista definitiva con la candidatura que resulta adjudicataria.

2. Criterios de Desempate

- Mayor nota en la valoración de méritos.
- Mayor nota en la entrevista.
- Sexo infrarrepresentado en el área destino del puesto de trabajo ofertado.

3. Adjudicación de la Plaza

- **Aceptación:** La persona adjudicataria tiene **3 días hábiles** desde la notificación por email para aceptar o rechazar el puesto.
- **Llamamiento al siguiente:** Se podrá ofrecer la plaza a la siguiente candidatura de la lista en caso de:
 - Renuncia o falta de respuesta en plazo de la persona adjudicataria.
 - No presentar la documentación requerida.

**BASES CONVOCATORIA
PROCESO SELECTIVO EXTERNO**

Edición: 1

- No superar el periodo de prueba legal establecido.

8. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

(Según el Art. 13.d del Convenio Colectivo vigente)

El Órgano de selección estará integrada por:

- **Secretaría General y del Consejo**
- **Jefatura** del área a la que se adscribe el puesto.
- **Dirección o Jefatura del Área de Personas.**
- **Dirección Económico-Financiera.**

Los miembros pueden ser sustituidos por causas justificadas en cualquier momento del proceso por designación expresa de la empresa. Todo el proceso selectivo está sujeto a la Política de Prevención de Conflictos de Interés vigente en Mercasa.

9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO.

- **Plazo ordinario:** 60 días naturales desde el cierre de solicitudes.
- **Prórroga:** Hasta un máximo de 90 días adicionales mediante resolución motivada.

10. RECLAMACIONES O IMPUGNACIONES AL PROCESO.

Para cualquier reclamación por disconformidad con las decisiones del órgano de selección, o sobre cualquiera de los actos o fases de la convocatoria se deberá acudir a la jurisdicción social, Juzgados de lo social de Madrid

11. NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Conforme al Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016 (en adelante, "RGPD") y la LO 3/2018, de 5 de diciembre (en adelante, "LOPDGDD"), se informa al solicitante que se tratarán los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

- **Responsable del tratamiento datos personales:** MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. con NIF: A-28135614, con domicilio social en Paseo de La Habana, n.º 180, CP 28036, Madrid (Madrid).
- **Delegado de Protección de Datos:** dpo@mercasa.es.
- **Finalidad:** Gestionar el proceso selectivo con los datos mínimos necesarios.

BASES CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO EXTERNO

Edición: 1

- **Bases legales:** artículos 6.1 c) y e) RGPD.

General: Obligación legal recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo vigente.

Conservación: Los datos personales tratados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se hubieran recabado, así como para para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la misma, en cumplimiento de las políticas y/o procedimientos de archivo de la empresa.

Transferencias de datos: No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Destinatarios: Personas integrantes del Órgano de selección, el Área de Personas y, eventualmente, cualquier persona trabajadora que tenga acceso a la información y/o documentación relacionada.

Derechos: Las personas solicitantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito a la empresa o el Delegado de Protección de datos a través de las direcciones arriba indicadas. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.

Reclamación: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web (aepd.es).

12. CLAUSULA DE CONTRATACIÓN EXTERNA

Si la plaza no se cubre por promoción interna se publicará en la web de Mercasa y en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) con un plazo mínimo de 10 días hábiles.

Madrid a 15 de Octubre 2026